

**2326-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.** San José, a las once horas con treinta y un minutos del nueve de octubre de dos mil diecisiete.

**Proceso de renovación de estructuras del partido AVANCE NACIONAL cantón BAGACES de la provincia de GUANACASTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido AVANCE NACIONAL celebró el veintidós de setiembre de dos mil diecisiete, la asamblea del cantón BAGACES de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, quedando integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE**

**CANTÓN BAGACES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502860683	DIEGO CHAVERRI CORDONCILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
205780016	ARELIS VILLEGAS CORDOBA	SECRETARIO PROPIETARIO
502720402	LAURA CHAVERRI SANDINO	PRESIDENTE SUPLENTE
204320157	JUAN MANUEL NUÑEZ CHACON	SECRETARIO SUPLENTE
111360297	YENORI ESQUIVEL ARROYO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501471267	OLIVIER MURILLO ULATE	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205780016	ARELIS VILLEGAS CORDOBA	TERRITORIAL
502860683	DIEGO CHAVERRI CORDONCILLO	TERRITORIAL
502720402	LAURA CHAVERRI SANDINO	TERRITORIAL
204320157	JUAN MANUEL NUÑEZ CHACON	TERRITORIAL

**Inconsistencias:** La agrupación política omitió la designación del puesto del fiscal suplente, lo anterior de conformidad con el artículo veinticinco del estatuto del partido Avance Nacional, cuya designación en este caso deberá recaer en una mujer para así cumplir con el principio de paridad de género.

No procede el nombramiento del señor Javier Bolívar Villegas Sandoval, cédula de identidad 503130842, designado como tesorero propietario y delegado territorial ya que posee doble

militancia con el partido Alianza Demócrata Cristiana al estar acreditado como tesorero suplente y delegado suplente en el cantón de Bagaces, mediante resolución 514-DRPP-2016 de las quince horas con treinta y cinco minutos del veinte de diciembre de dos mil dieciséis. Razón por la cual el partido político deberá aportar la carta de renuncia del señor Villegas Sandoval y celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los puestos vacantes. En virtud de lo expuesto se encuentran pendientes los cargos de tesorero propietario, el fiscal suplente y un delegado territorial.

El partido Avance Nacional deberá tomar nota sobre las inconsistencias señaladas y subsanar según lo indicado.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año en curso.

Con fundamento en lo previsto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**